RESOLUCIÓN DECANAL Nº 663-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de setiembre de 2024

Visto, el Memorando N° 253-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 16 de setiembre de 2024, del Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre el Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 009-2023-UNSCH-AU de fecha 27 de diciembre de 2023 se reformuló el artículo 119º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016), que a la letra dice: "Para su funcionamiento, las escuelas profesionales cuentan con las siguientes comisiones permanentes", entre las que se encuentra el **Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento**;

Que, en el artículo 1º de la Resolución Decanal Nº 231-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 11 de junio de 2024 se aprobó la Comisión de Licenciamiento de la E.P. de Administración de Empresas, conformada por los profesores Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Judith Berrocal Chillcce;

Que, mediante Memorando N° 253-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 16 de setiembre de 2024 el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Manuel Jesús Jaime Flores solicita el reconocimiento del **Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento** integrada por los profesores Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, Judith Berrocal Chillcce, Edith Paucar Ruíz y Elvis Raúl Huaihua Flores, aprobado por el pleno de docentes en su sesión extraordinaria del día 11 de setiembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Asamblea Universitaria Nº 009-2023-UNSCH-AU de fecha 27 de diciembre de 2023 y Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la aprobación de la Comisión de Licenciamiento de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, considerada en el artículo 1º de la Resolución Decanal Nº 231-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 11 de junio de 2024.

Artículo 2º **APROBAR** el Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento integrada por los profesores Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, Judith Berrocal Chillcce, Edith Paucar Ruíz y Elvis Raúl Huaihua Flores, por el periodo de un (1) año, comprendido del 11 de setiembre de 2024 al 10 de setiembre de 2025.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesados (04)
Archivo

PHV/bdcl